



MAT: Se Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024, según Acuerdo de Concejo N° 1924-23, 1925-23, 1926-23, 1927-23, 1928-23, 1929-23, 1930-23, 1931-23, 1932-23, 1933-23, 1934-23 y 1938-23 de fecha 12 de Diciembre de 2023.-
LOS ANGELES, 29 de Diciembre del 2023.-

DECRETO N° 5810.- / VISTOS estos antecedentes:

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.
- Las clasificaciones presupuestarias aprobadas por el Decreto de Hacienda N° 1.256, de 1990.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 1924-23, 1925-23, 1926-23, 1927-23, 1928-23, 1929-23, 1930-23, 1931-23, 1932-23, 1933-23, 1934-23 y 1938-23 de fecha 12 Diciembre de 2023, que aprueba el Plan de Acción de esta Municipalidad para el año 2024.

D E C R E T O:

- APRUEBASE** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Municipalidad para el año 2024, que asciende a la suma de \$ 52.991.156.000 (cincuenta y dos mil novecientos noventa y un millones ciento cincuenta y seis mil pesos).

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
INGRESOS			
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	\$ 7.985.608.000	
03.02	Permisos y Licencias	\$ 7.084.893.000	
03.03	Participación en Impto. Territorial art.37	\$ 6.090.714.000	
05.03	De Otras Entidades Públicas	\$ 1.290.000.000	
06.01	Arriendo de Activos no Financieros	\$ 18.096.000	
06.02	Dividendos	\$ 4.000.000	
06.03	Intereses	\$ 500.495.000	
08.01	Recup. y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 181.000.000	
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 1.439.197.000	
08.03	Particip. F.C.M. art.38 DL.3063 de 1979	\$23.939.883.000	
08.04	Fondos de Terceros	\$ 14.516.000	
08.99	Otros	\$ 513.159.000	
10.04	Mobiliario y Otros	\$ 3.000.000	
10.99	Otros Activos no Financieros	\$ 500.000	
12.10	Ingresos por Percibir	\$ 352.550.000	
13.01	Del Sector Privado	\$ 20.000.000	
13.03	De Otras Entidades Públicas	\$ 553.545.000	
15	saldo Inicial de Caja	\$ 3.000.000.000	
	TOTAL INGRESOS	\$ 52.991.156.000	
GASTOS			
21.01	Personal de Planta	\$11.617.278.000	
21.02	Personal a Contrata	\$ 4.633.011.000	
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 591.364.000	
21.04	Otros Gastos en Personal	\$ 1.774.672.000	

22.01	Alimentos y Bebidas	\$ 71.500.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 234.460.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 288.300.000
22.04	Materiales de Uso o consumo	\$ 859.240.000
22.05	Servicios Básicos	\$ 2.817.452.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 514.700.000
22.07	Publicidad y Difusión	\$ 188.170.000
22.08	Servicios Generales	\$15.337.906.000
22.09	Arriendos	\$ 1.882.622.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 88.200.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 408.700.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	\$ 203.450.000
23.01	Prestaciones Previsionales	\$ 350.000.000
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	\$ 1.472.000.000
24.01.006	Voluntariado	\$ 250.000.000
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 1.738.900.000
24.01.008	Premios y Otros	\$ 40.500.000
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 337.000.000
24.03.002.001	Multa Ley de Alcoholes	\$ 3.000.000
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$ 13.000.000
24.03.080.002	A Otras Asociaciones	\$ 91.400.000
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	\$ 4.099.937.000
24.03.092.001	Art. 14 N°6 Ley N° 18.695	\$ 70.350.000
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	\$ 44.230.000
24.03.100	A Otras Municipalidades	\$ 120.669.000
26.01	Devoluciones	\$ 16.200.000
26.02	Compens. Por daños a terceros y/o a la Propiedad	\$30.000.000
26.04	Aplicación Fondos de Terceros	\$ 14.716.000
29.04	Mobiliarios y Otros	\$ 93.860.000
29.05	Máquinas y Equipos	\$ 124.510.000
29.06	Equipos Informáticos	\$ 124.300.000
29.07	Programas Informáticos	\$ 256.626.000
29.99	Otros Activos no Financieros	\$ 24.350.000
31.02	Proyectos	\$ 1.844.583.000
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	\$ 80.000.000
34.07	Deuda Flotante	\$ 240.000.000

	TOTAL GASTOS	\$ 52.991.156.000

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal de Transparencia Activa

Anótese, comuníquese, dése copia y archívese.

